 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4 "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	 BIENESTAR FAMILIAR PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 1
--	--	--

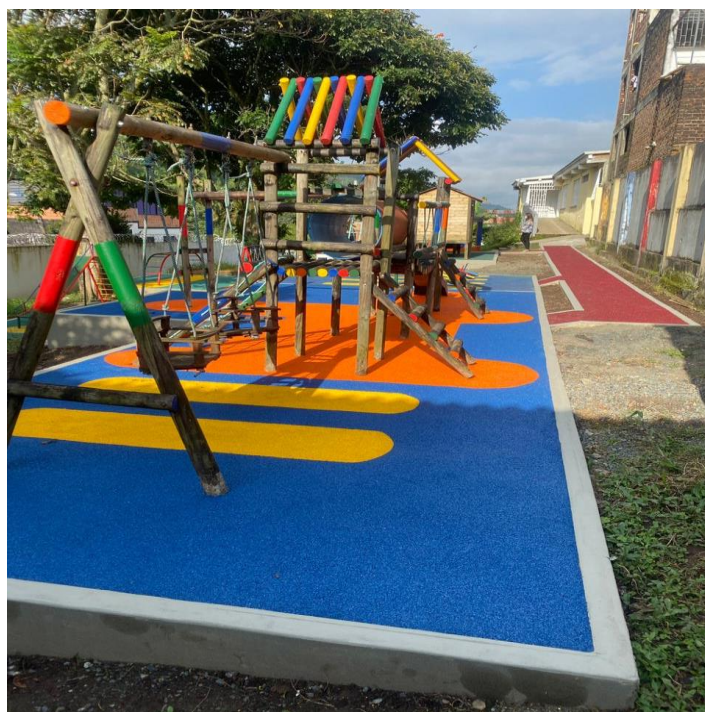
INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA

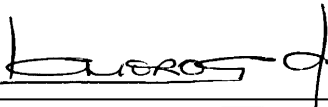
(DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021)

**CONTRATO DE OBRA:
No. 01016492020 – GRUPO 4 -**

ETAPA 2

**OBJETO: “ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN
LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS
PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA” – (GRUPO 4)**



Elaborado por:  JAVIER SANTANDER Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO INGENIERÍA X	Validado por:  LUIS CARLOS MOROS OTERO Director de Obra CONSORCIO INGENIERÍA X
--	--

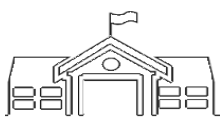
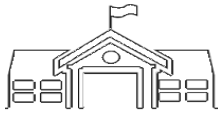
 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 2</p>
--	--	--

TABLA DE CONTENIDO

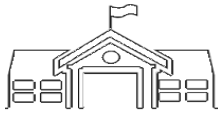
	Pág
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS CONTRACTUALES RELEVANTES DEL CONTRATO DE OBRA.	5
3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.	6
4. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO (COSTOS, AJUSTES DE PAGOS, RECLAMACIONES, TRABAJOS EXTRAS O ADICIONALES).	7
5. PLANOS, FIGURAS Y CUADROS REPRESENTATIVOS DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EJCUTADOS.	9
6. RECOMENDACIONES SOBRE CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES, PLANOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DADAS A LOS PROBLEMAS MAS COMUNES QUE SE PRESENTARON EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	12
7. MANUAL DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE GARANTIAS A EQUIPOS Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS.	12
8. RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO.	12
9. POLIZAS Y GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO.	13
10. CRONOGRAMA FINAL DEL PROYECTO DE OBRA CON ANÁLISIS DE AVANCE DE OBRAS.	13
11. RESUMEN FINAL DE LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y EL INFORME FINANCIERO DEL FRENTE DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL OTUN 2 / PEREIRA - RISARALDA.	13
12. RELACION Y ESTADO DETALLADO DEL FRENTE DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.	18
13. INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DEL FRENTE DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.	20
14. INFORME DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO.	23
A) ENTREGA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y/O APROVECHAMIENTO	23
C) NO SE REQUIRIÓ TRAMITES DE PERMISOS PARA TALAS DE ÁRBOLES, PODAS O REUBICACIONES DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES, PERMISOS DE VERTIMIENTOS Y PERMISOS DE CONCESIÓN DE AGUAS.	23
D) MANEJO DE LOS ESPACIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS	23
E) MANEJO DEL CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS: DENTRO DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS	23
F) MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	24
G) MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	24
H) MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS: EL CONSORCIO INGENIERÍA X IMPLEMENTÓ LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE MANEJO EN LA OBRA:	24
I) MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA	24
15. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA.	25
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	29

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4 "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA” – (GRUPO 4)	 BIENESTAR FAMILIAR PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 3
--	--	--

ANEXOS

ANEXO No. 1: POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO.

ANEXO No. 2: CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p> <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 4</p>
--	--	---

1. INTRODUCCIÓN

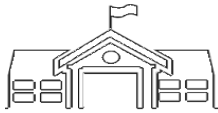
El presente Informe técnico final de obra ejecutada en el HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA - RISARALDA se realiza dentro de la ejecución de la etapa de obra (contractual y adición) de las adecuaciones y reparaciones locativas del Contrato de Obra No. 01016492020 – GRUPO 4 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y el **CONSORCIO INGENIERÍA X**, cuyas generalidades son las siguientes:

CONTRATO DE OBRA No.	: 01016492020 – GRUPO 4
CONTRATISTA	: CONSORCIO INGENIERÍA X
OBJETO	: "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)
PLAZO INICIAL ETAPA 2	: Cincuenta y dos (52) días
PLAZO ADICION ETAPA 2	: Sesenta (60) días
PLAZO FINAL PRORROGA 1	: Ciento doce (112) días
VALOR TOTAL ETAPA 2	: \$ 101.787.975,00
FECHA INICIAL ETAPA 2	: 12 de diciembre de 2020
FECHA INICIAL TERMINACIÓN	: 25 de febrero de 2021
FECHA INICIO PRORROGA 1	: 26 de marzo de 2021
FECHA TERM PRORROGA 1	: 26 de abril de 2021
REPRESENTANTE LEGAL	: Ing. JAIME HERRERA OSORIO

La Interventoría – Logia 3 Asociados S.A.S del Contrato de las obras de construcción será ejecutada mediante el siguiente Contrato:

CONTRATO No.	: 01016462020
CONTRATISTA	: LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.
OBJETO	: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)
REPRESENTANTE LEGAL	: EHIDA JULIET RAMÍREZ GUINA.

La Supervisión del contrato por parte de ICBF está a cargo de la Doctora **LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA**

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4 "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	 BIENESTAR FAMILIAR PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 5
--	---	--

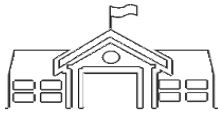
2. ASPECTOS CONTRACTUALES RELEVANTES DEL CONTRATO DE OBRA.

El propósito básico del proyecto fue la ejecución de las obras propuestas en los Diagnósticos de la Etapa 1, los cuales justifican la ejecución de adecuaciones y/o reparaciones locativas en el Hogar Infantil (CDI) OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA favorecido por las obras de adecuación adición presupuestal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En la etapa 2 de Ejecución de las obras de adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras se realizó la ejecución de la obra contractual y adición de las adecuaciones (conjunto de acciones continuas para el acomodo, ajuste, adaptación de los servicios de la edificación sin cambiar su uso) y/o reparaciones locativas (ejecución de trabajos de carácter correctivo para la atención de la construcción y su equipamiento con el fin de subsanar sus deficiencias y mantener de manera eficaz los servicios que brinden con especial énfasis en aquellas partes que por sus usos continuado o por su ubicación se encuentra más expuestos al deterioro) en el Hogar Infantil Otun 2 / Pereira – Risaralda que fue favorecido por la adición presupuestal en los cuales se presta el servicio de atención a la Primera Infancia del **ICBF**, con base en los diagnósticos aprobados por la interventoría en la Etapa 1 y priorizados por el **ICBF** de acuerdo con el alcance presupuestal y financiero del Contrato.

El **CONSORCIO INGENIERÍA X** ejecuto las obras y actividades establecidas en el Diagnóstico final de la Etapa 1 aprobado y avalado por la Interventoría y Supervisión y priorizados para el Hogar Infantil, teniendo en cuenta que por acta de inicio el contrato finalizaba el 21 de diciembre de 2020, restaban diez (10) días calendario para el aval del informe de diagnóstico por parte de la Supervisión del **ICBF** y la ejecución completa de la Etapa 2, tiempo insuficiente para llevar a cabo a satisfacción la fase de construcción del Proyecto.

Por lo anterior, el plazo contractual restante para la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra, el cual era de once (11) días calendario no fue posible que en ese tiempo el Contratista pudiera ejecutar las actividades correspondientes a la ejecución de obras, debido a la compra de materiales, contratación y afiliación a la seguridad social del personal necesario, por lo tanto la Entidad emitió la Modificación 1 al Contrato de Obra (Prórroga por al menos sesenta (66) días) desde el 12 de diciembre de 2020 al 25 de febrero de 2021 aprobada por la Interventoría y el **ICBF**. Además, la Entidad emitió la modificación No.2 al contrato de obra (Prorroga de sesenta - 60 - días) desde el 26 de febrero hasta el 26 de abril de 2021 aprobado por la Interventoría y el **ICBF**, donde se entregaron a satisfacción y recibo de Interventoría la totalidad de las obras contratadas contractualmente y por la adición terminadas y funcionales en la sede del Hogar Infantil CDI Otún 2 / Pereira - Risaralda.

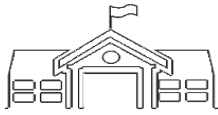
 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p> <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 6</p>
--	--	--

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.

El CONSORCIO INGENIERIA X realiza la descripción de los trabajos y actividades ejecutadas de acuerdo al cronograma de intervención de las obras de adecuación y reparaciones locativas del Hogar Infantil CDI Otún 2 de Pereira con el presupuesto contractual y la adición financiera de los recursos aprobados por el ICBF junto con la Interventoría enfocadas a las actividades más representativas, logrando un gran impacto en la mejora del funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil, proporcionando a su vez un mayor impacto en el alcance del contrato en ejecución.

A grandes rasgos las actividades ejecutadas en el plazo contractual y adición financiera y prorroga de dos (2) meses fueron las siguientes:

- ✓ Actividades preliminares de descapote y limpieza, demolición de enchapes de pisos y de muros, demolición de pañetes, demolición de mesones en concreto, demolición de muros en mampostería, demolición de placa maciza en concreto, desmonte de luminarias, tableros y aparatos eléctricos, desmonte de puntos eléctricos, desmonte de reja en hierro con tubo cuadrado y retiro, cargue, transporte y disposición final de materiales sobrantes.
- ✓ Actividades de relleno con material seleccionado y fundición de placa de concreto con malla electrosoldada.
- ✓ Actividades de construcción de columnas, de viga de cimentación, viga cinta de concreto e instalación de acero de refuerzo.
- ✓ Actividades de construcción de mampostería y pañetes de muros en bloque de arcilla en las áreas exteriores intervenidas.
- ✓ Actividades de impermeabilización con manto foil de aluminio y media caña con mortero impermeabilizante, instalación de flanche y canal en lámina galvanizada de desagüe de aguas lluvias.
- ✓ Actividades de instalación de flanche y canal en lamina galvanizada para desagüe de aguas lluvias de las cubiertas.
- ✓ Actividades de suministro e instalación de puertas en aluminio color champaña con perfilera en aluminio para puertas batientes, biselado para cuerpos fijos y cristal incoloro templado de seguridad,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de marcos de puertas en lamina C.R.,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de puertas entamboradas en lamina C.R.,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de rejas bancarias con anticorrosivo y esmalte,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de desmonte de puertas y ventanas existentes,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de cerradura de pomo tipo alcoba,
- ✓ Actividades de construcción de alistado endurecido de pisos en mortero para placas de concreto,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de subbase en recebo en zonas exteriores,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias, puntos hidráulicos, entre otros.

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 7</p>
--	--	--

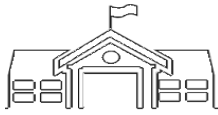
- ✓ Actividades de suministro e instalación de salidas sanitarias PVC-S de 2" y 3",
- ✓ Actividades de suministro e instalación de lámparas eléctricas, salidas para iluminación con tubería conduit, salidas para tomacorrientes con tubería Conduit, retiro y acondicionamiento de puntos eléctricos, etc.
- ✓ Actividades de suministro de toma corrientes y acondicionamiento de puntos eléctricos,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de tableta antideslizante con mortero de pega y boquilla para pisos y paredes, tabletas, guarda escobas y mediacañas.
- ✓ Actividades de suministro e instalación de estuco y resanes sobre muros internos,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de vinilo tipo I sobre muros lavables y pintura epoxica,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de excavación manual en material común incluye retiro de materiales sobrantes,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de lavamanos en porcelana de colgar incluye accesorios y grifería,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de bordillos fundido en concreto,
- ✓ Actividades de suministro e instalación de piso en caucho granulado para área deportiva exterior,
- ✓ Aseo general de las áreas intervenidas en el Hogar Infantil.

Se concluye que el **CONSORCIO INGENIERÍA X** cumplió satisfactoriamente con las actividades programadas inicialmente de conformidad con el Cronograma de trabajo presentado y avalado por la Interventoría para el control y seguimiento de la ejecución de las obras de adecuaciones y reparaciones en la infraestructura del Hogar Infantil de OTUN 2 /PEREIRA - RISARALDA.

4. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO (COSTOS, AJUSTES DE PAGOS, RECLAMACIONES, TRABAJOS EXTRAS O ADICIONALES).

El **CONSORCIO INGENIERÍA X** presento a la Interventoría y Supervisión el balance económico del contrato con sus costos y ajustes realizados en los presupuestos de obra aprobado contractualmente y por la adición financiera del contrato de obra de cada uno de los cinco (5) Hogares Infantiles de acuerdo a las necesidades priorizadas e identificadas en el Diagnostico de la Etapa 1 con las actividades e ítems contractuales definidos con un valor unitario fácil e intermedio dependiendo de la localización de cada infraestructura de conformidad con la clasificación del ICBF y la propuesta económica.

PRESUPUESTO	VALOR TOTAL CORREGIDO	%
CDI MALHABAR (MANIZALES)	\$ 144.713.648,84	22,6%
CDI PULGARCITO (MANIZALES)	\$ 71.139.663,16	11,1%
CDI OTUN 2 (PEREIRA)	\$ 58.530.413,41	9,1%
CDI MUNDO DE COLORES (LA CEJA)	\$ 148.518.479,49	23,2%
HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS (QUIBDO)	\$ 216.861.671,58	33,9%
VALOR CONTRATADO ETAPA 2	\$ 639.763.879,00	100,0%

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 8</p>
--	--	---

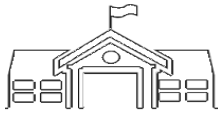
RESUMEN DE INVERSIÓN EJECUTADA POR SUBPROYECTOS

SEDE ICBF INTERVENIDA	VALOR FINAL INVERTIDO SUBPROYECTO 1	VALOR FINAL INVERTIDO SUBPROYECTO 2	VALOR FINAL INVERTIDO SUBPROYECTO 3	VALOR FINAL INVERTIDO SUBPROYECTO 4	VALOR INVERTIDO ACUMULADO POR SEDE	%
CDI MALHABAR (MANIZALES)	\$ 124,247,240	\$ 40,950,418	\$ 21,751,343	\$ 11,599,687	\$ 198,548,688	23.8%
CDI PULGARCITO (MANIZALES)	\$ 10,914,268	\$ 31,902,297	\$ 9,805,849	\$ 10,470,255	\$ 63,092,669	7.6%
CDI OTUN 2 (PEREIRA)	\$ 6,602,919	\$ 20,151,316	\$ 66,240,014	\$ 8,793,726	\$ 101,787,975	12.2%
CDI MUNDO DE COLORES (LA CEJA)	\$ 178,243,411	\$ 26,398,819	\$ 36,852,343	\$ -	\$ 241,494,573	29.0%
HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS (QUIBDO)	\$ 61,049,240	\$ 132,683,291	\$ 20,596,927	\$ 13,913,077	\$ 228,242,535	27.4%
VALOR INVERTIDO TOTAL					\$ 833,166,440	100.0%

El **CONSORCIO INGENIERÍA X** aclara que solo se realizó un ajuste para desglosar el pago de la factura correspondiente al Acta de recibo parcial de obra No.2 por valor total de \$ 158.386.005 en dos nuevas facturas electrónicas FEX-3 por valor de \$ 136.771.968,00 y No. FEX-4 por valor de \$ 21.614.037,00 de la siguiente manera:

AJUSTE DE FACTURA DE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2 DE VALOR CONTRACTUAL 2020 Y ADICION DEL CONTRATO 2021					
MALHABAR	PULGARCITO	OTUN 2	MUNDO DE COLORES	NIÑO JESUS	VALOR TOTAL FACTURA FEX-3
\$ 4.271.423,00	\$ -	\$ 3.738.453,00	\$ 6.922.611,00	\$ 2.291.711,00	\$ 17.224.198,00
\$ 683.428,00	\$ -	\$ 598.152,00	\$ 1.156.076,00	\$ 382.716,00	\$ 2.820.372,00
\$ 166.586,00	\$ -	\$ 145.800,00	\$ 297.672,00	\$ 98.544,00	\$ 708.602,00
\$ 179.400,00	\$ -	\$ 157.015,00	\$ 290.749,00	\$ 96.252,00	\$ 723.416,00
\$ 34.086,00	\$ -	\$ 29.833,00	\$ 55.242,00	\$ 18.288,00	\$ 137.449,00
\$ 5.334.923,00	\$ -	\$ 4.669.253,00	\$ 8.722.350,00	\$ 2.887.511,00	\$ 21.614.037,00
LA FACTURA PROFORMA No. FEX-4 POR VALOR DE \$ 21.614.037,00 CORRESPONDIENTE AL VALOR CONTRACTUAL DEL SALDO DEL CONTRATO DE OBRA DEL AÑO 2020.					
MALHABAR	PULGARCITO	OTUN 2	MUNDO DE COLORES	NIÑO JESUS	VALOR TOTAL FACTURA FEX-5
\$ 27.029.237,00	\$ -	\$ 23.656.645,00	\$ 43.805.751,00	\$ 14.501.775,00	\$ 108.993.408,00
\$ 4.324.678,00	\$ -	\$ 3.785.063,00	\$ 7.315.560,00	\$ 2.421.796,00	\$ 17.847.097,00
\$ 1.054.141,00	\$ -	\$ 922.609,00	\$ 1.883.647,00	\$ 623.576,00	\$ 4.483.973,00
\$ 1.135.228,00	\$ -	\$ 993.579,00	\$ 1.839.841,00	\$ 609.075,00	\$ 4.577.723,00
\$ 215.694,00	\$ -	\$ 188.780,00	\$ 349.569,00	\$ 115.724,00	\$ 869.767,00
\$ 33.758.978,00	\$ -	\$ 29.546.676,00	\$ 55.194.368,00	\$ 18.271.946,00	\$ 136.771.968,00
LA FACTURA PROFORMA No. FEX-3 POR VALOR DE \$ 136.771.968,00 CORRESPONDIENTE AL VALOR CONTRACTUAL DEL SALDO DEL CONTRATO DE OBRA DEL AÑO 2020.					

Además, el **CONSORCIO INGENIERÍA X** aclara que NO se realizara reclamaciones a trabajos extras o adicionales que se hayan ejecutado en las obras de adecuación y reparaciones locativas en el Hogar Infantil de OTUN 2 /PEREIRA - RISARALDA.

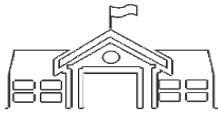
 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 9</p>
--	--	--

5. PLANOS, FIGURAS Y CUADROS REPRESENTATIVOS DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EJCUTADOS.

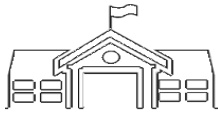
El CONSORCIO INGENIERIA X realizo mediante oficio No. CONSORCIO INGENIERIA X GRUPO 4 - 01016492020-2020-OFC-C074 del 11 de mayo de 2021 la entrega de los Planos récords de las adecuaciones y reparaciones locativas realizadas en la infraestructura del Hogar Infantil de OTUN 2 /PEREIRA - RISARALDA. Además, se entrego a la Interventoría los cuadros representativos de las cantidades de obra en las memorias de las cantidades de obras de las Actas de recibo parcial No.1, acta de recibo parcial No.2 y acta de recibo final de obra.

El CONSORCIO INGENIERÍA X adjunto esquemas y registro fotográfico del desarrollo de los trabajos realizados en el Hogar Infantil de OTUN 2 /PEREIRA - RISARALDA:

FOTOGRAFÍA No. 1	FOTOGRAFÍA No. 2
	
Actividades de demolición de muros, demolición de lavamanos, desmote de redes eléctricas, desmonte de puerta de acceso y ventana en el área de enfermería del Hogar Infantil	
FOTOGRAFÍA No. 3	FOTOGRAFÍA No. 4
	
Actividades de relleno con material seleccionado y fundición de placa de concreto con malla electro soldada en zona dura de juegos exteriores del Hogar Infantil	

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 10</p>
--	--	--

<p>FOTOGRAFÍA No. 5</p> 	<p>FOTOGRAFÍA No. 6</p> 
<p>Actividades de fundición de placa con malla electro soldada y columnas en concreto en zona dura de patio de juegos exteriores del Hogar Infantil.</p>	
<p>FOTOGRAFÍA No. 7</p> 	<p>FOTOGRAFÍA No. 8</p> 
<p>Actividades de suministro e instalación de subbase recebo de cimentación en zona dura de juegos exteriores del Hogar Infantil</p>	
<p>FOTOGRAFÍA No. 9</p> 	<p>FOTOGRAFÍA No. 10</p> 
<p>Actividades de excavación manual en material común con retiro de sobrante en la zona dura de juegos exteriores del Hogar Infantil</p>	

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 11</p>
--	--	--

FOTOGRAFÍA No. 11



Actividades de construcción del bordillo en concreto fundido en sitio en la zona dura de los juegos infantiles del Hogar Infantil.

FOTOGRAFÍA No. 12



FOTOGRAFÍA No. 13



FOTOGRAFÍA No. 14



Actividades de desmonte de reja en hierro con tubo cuadrado en ventanas de pared exterior de bodega y pared contra lavandería del Hogar Infantil.

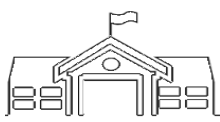
FOTOGRAFÍA No. 15



FOTOGRAFÍA No. 16



Actividades de relleno con material seleccionado en zonas duras patio de juegos infantiles y patio de juegos exterior casa de muñecas del Hogar Infantil.

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p> <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 12</p>
--	--	---

6. RECOMENDACIONES SOBRE CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES, PLANOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DADAS A LOS PROBLEMAS MAS COMUNES QUE SE PRESENTARON EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

El CONSORCIO INGENIERIA X se reserva las recomendaciones sobre cambios de especificaciones, planos, diseños y soluciones a los problemas más comunes que se presentaron en el desarrollo del contrato en el Hogar Infantil de OTUN 2 /PEREIRA - RISARALDA.

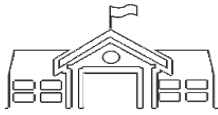
El Contratista recomendaba según la información de la Administración del CDI, con la colaboración de la Alcaldía Municipal de Pereira se realizarán las reparaciones necesarias, teniendo en cuenta que se deberían llevar a cabo o de lo contrario se debería replantear el diagnóstico inicial del contrato en la etapa 1 realizado la identificación y la priorización de las adecuaciones a ejecutar.

7. MANUAL DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE GARANTIAS A EQUIPOS Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS.

El CONSORCIO INGENIERIA X presento en medio magnético CD a la Interventoría y Directora del Hogar Infantil el Manual de mantenimiento de los equipos, elementos y áreas intervenidas en el área de enfermería, aula nueva de clase y deposito en pisos, muros, ventanería, cielo rasos, bajantes de desagüe de las aguas lluvias construidas por el Contratista de Obra en el Hogar Infantil CDI Otún 2 / Pereira – Risaralda el cual servirá de instrumento y apoyo en el mantenimiento de las adecuaciones y reparaciones locativas realizadas con el fin de mantener y preservar las instalaciones e infraestructura intervenidas en la planta física de dicha Institución educativa, al resumir en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de mantenimiento eficiente que debe coordinar y/o realizar el área de mantenimiento encargada en la adecuación y mantenimiento de forma que estas atiendan la responsabilidad de usos para el óptimo desarrollo de las funciones de los espacios construidos para tal fin, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. Igualmente, el implementar estrategias y acciones encaminadas a la sostenibilidad del componente ambiental y social del Jardín Infantil, generado la apropiación por la comunidad educativa hacia su entorno aportando el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes de preescolar y comunidad educativa.

8. RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO.

El CONSORCIO INGENIERIA X No realizo toma de ensayos de laboratorio de materiales, ya que NO APLICA para las actividades ejecutadas correspondientes a las adecuaciones y reparaciones locativas, mas no obras nuevas significativas que ameriten el seguimiento de algún material de obra.

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4 "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	 BIENESTAR FAMILIAR PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 13
--	---	--

9. POLIZAS Y GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO.

El CONSORCIO INGENIERIA X adjunta en el **Anexo No.1** las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual por la Compañía de Seguros Mundial S.A. establecidas en la cláusula Décima cuarta del Contrato de obra No. 01016492020 con sus respectivos amparos requeridos en el contrato de obra, acta de inicio, modificación No.1 de prórroga del contrato hasta el día 25 de febrero de 2021 y modificación No.2 de adición presupuestal por el valor de \$ 193.402.561,00 y prórroga del contrato hasta el día 26 de abril de 2021:

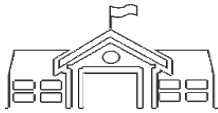
DESCRIPCION	AMPAROS
1. Cumplimiento	Por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. Calidad del servicio	Por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (19) año más.
3. Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al 15% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
4. Responsabilidad civil extracontractual	Por el valor de 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final

10. CRONOGRAMA FINAL DEL PROYECTO DE OBRA CON ANÁLISIS DE AVANCE DE OBRAS.

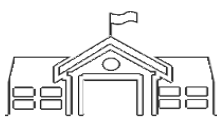
El **CONSORCIO INGENIERÍA X** adjunta en el **Anexo No. 1** el Cronograma final de trabajo presentado y avalado por la Interventoría para el seguimiento y control de la ejecución de las adecuaciones y reparaciones en la infraestructura en el Hogar Infantil CDI Otún 2 / Pereira – Risaralda del **ICBF** favorecido por la adición presupuestal, dando cumplimiento al 100% de la ejecución de las obras programadas en el plazo contractual del contrato de obra.

11. RESUMEN FINAL DE LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y EL INFORME FINANCIERO DEL FRENTE DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL OTUN 2 / PEREIRA - RISARALDA.

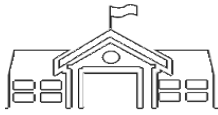
1	PRELIMINARES	CANTIDAD
1.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	189,05
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	0,00
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	0,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	5,72

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 14</p>
--	--	--

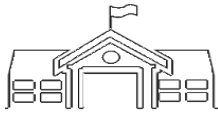
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	0,00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	0,00
1.18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	1,70
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	23,61
1.21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	3,00
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	0,00
1.30	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	16,74
1.31	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30)	1,00
1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	0,00
1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	0,00
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	0,00
1.36	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	0,00
1.40	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 - 0.25 M	7,70
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	2,00
1.46	DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO	2,00
1.47	DESMONTE MALLA ESLABONADA Y SOPORTES METÁLICOS	0,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	12,00
1.50	DESMONTE PUNTO HIDRAULICO	6,00
1.51	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO	0,00
1.54	RETIRO DE ANGEOS EXISTENTE	0,00
1.59	RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 LT	0,00
1.67	DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO	3,54
2	CIMENTOS	
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	66,01
2.3	FUNDICIÓN PLACA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA	183,85
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
4.1	COLUMNAS 3500 PSI	0,29
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	333,31
4.18	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm	0,00
4.19	VIGA CINTA 3500 PSI	0,32
4.24	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3500 PSI	1,71
4.31	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA	0,00
4.36	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	0,00
4.41	PROCESO DE ANCLAJE PARA VARILLA DE 1/2" PERFORANDO UNA PROFUNDIDAD DE 6.00 CM (INDIFERENTE DE LA LONGITUD DE LA VARILLA A INCRUSTAR POSTERIORMENTE). INCLUYE PERFORACIÓN CON BROCA DE DIAMETRO SUPERIOR, LIMPIEZA, INYECCIÓN DEL EPOXICO E INCRUSTACIÓN DE LA VARILLA Y VARILLA DE ACERO)	0,00
5	MAMPOSTERÍA	
5.08	MURO EN BLOQUE N° 4 E= 0.10 M	24,45
5.09	MURO EN BLOQUE N° 4 E=0.10 M (LINEAL)	4,20
6	PAÑETES	
6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4,E=1.5 CM (LINEAL)	18,40
6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4, E=1.5 CM	60,84
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	48,90
7	CUBIERTAS	
7.4	AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA TEJA DE BARRO EN ASFALTO (INCLUYE TELA IMPERMEABLE)	0,00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL 3 MM	86,80
7.9	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3	48,60

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 15</p>
--	--	---

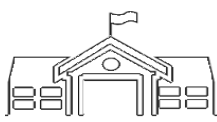
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA DE BARRO (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	0,00
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC ESPESOR 2,5 MM (INCLUYE ACCESORIOS)	0,00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TRANSLUCIDA DE PVC	0,00
7.30	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA EXISTENTE	0,00
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	3,50
7.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=50	3,00
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	0,00
7.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE LATERAL UPVC COLONIAL 2,5 MM	0,00
7.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE EN TEJA DE BARRO	0,00
9	CARPINTERIA	
9.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE	
9.1.4	PUERTA EN ALUMINIO COLOR CHAMPAÑA, CON PERFILERIA EN ALUMINIO TIPO ALM-SERIE 4525-3 PARA PUERTAS BATIENTES, SISTEMA 500-3 BISELADO PARA CUERPOS FIJOS y CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 5mm, incluye MANIJAS.	1,40
9.1.5	DIVISIONES Y PUERTAS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE C-20, E=300 CMS., EMTANBORADA CON LAMINA C-20, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALVANIZADO	0,00
9.2	CARPINTERIA METALICA	
9.2.2	PASAMANOS EN TUBO PARA ESCALERAS	0,00
9.2.3	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	4,00
9.2.5	PUERTA ENTANBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE)	2,42
9.2.7	REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	4,37
9.2.8	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM, CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0 M	0,00
9.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PARA VENTILACIÓN LAMINA PERFORADA SEGÚN DISEÑO PARA VENTILACION FORZADA O PASIVA	0,00
9.2.16	VENTANERÍA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO TIPO PESADO ANODIZADO COLOR NATURAL CON PERSIANA FIJA 3" Y VIDRIO 5 MM	3,55
9.2.17	MALLA GALVANIZADA C-10 RECUBIERTA PARA VENTANA	0,00
9.2.21	DESMONTE PUERTAS Y VENTANAS DIFERENTES MEDIDAS Y MATERIALES - (Incluye disposición final)	10,30
9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluye revisión estructural)	0,00
9.2.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEOS (INCLUYE ANGULO)	0,00
9.2.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA C.R. CALIBRE 12 CON CERRADURA DE SEGURIDAD, MANIJA EN ACERO INCOXIDABLE, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO, INSTALADO CON ACCESORIOS Y BISAGRA DE ALTA RESISTENCIA. (INCLUYE MARCO)	0,00
9.3	CARPINTERIA DE MADERA	
9.3.3	CERRADURA DE POMO TIPO ALCOBA	1,00
10	PISOS BASES	
10.1	ALISTADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	25,95
10.11	SUBBASE RECEBO ZONAS EXTERIORES	43,10
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO	
11.1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	0,00
11.2	ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	0,00
11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	9,00

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 16</p>
--	--	--

11.8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	0,00
11.13	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	1,00
11.14	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	0,00
11.16	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	1,00
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	1,00
11.18	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	0,00
11.19	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" INCLUYE REJILLA METALICA	0,00
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	0,00
11.27	RED SUMINISTRO PVC Ø 3/4" (INC. ACCESORIOS)	0,00
11.28	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	0,00
11.29	RED SANITARIA PVC-S 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	0,00
11.33	REGISTRO Ø 1/2"	0,00
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
12.1	EQUIPO DE ILUMINACION	
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W, LUZ BLANCA, 120 V.	0,00
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE B	7,00
12.2	INSTALACIONES ELECTRICAS	
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	7,00
12.2.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	7,00
12.2.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFÁSICO TIPO GFCI HASTA 9 M. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	0,00
12.2.5	SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE GFCI.	3,00
12.2.24	RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS	0,00
12.2.25	ACONDICIONAMIENTO PUNTO ELÉCTRICO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	4,00
12.5	SISTEMA DE PROTECCION	
12.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y BARRAJE INDEPENDIENTE DE TIERRA Y NEUTRO	0,00
12.5.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR 2X60 A	0,00
13	PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS	
13.6	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	0,00
13.7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	0,00
13.16	TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA)	27,57
13.20	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INCLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	21,40
13.22	MEDIA CAÑA EN CEMENTO MORTERO 1:3	19,30
14	CIELOS RASOS - DIVISIONES	
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	0,00
14.6	TAPAS EN SUPERBOARD 10MM	0,00

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 17</p>
--	--	--

14.7	CIELORASO EN FIBROCEMENTO 6MM (INCLUYE PERFILERÍA METÁLICA CAL. 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CMS) INCLUYE (3) MANOS DE PINTURA.	0,00
14.15	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	0,00
15	PINTURAS	
15.1	REGATAS SOBRE MURO PARA LA INSTALACION DE DUCTOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN DIFERENTES DIAMETROS HASTA 2"	0,00
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	149,68
15.3	RESANE DE MUROS	1,62
15.11	ESMALTE SOBRE PUERTAS EN MADERA	0,00
15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	135,45
15.15	PINTURA EPOXICA	23,62
15.17	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDRORREPELENTE; RESISTENTE A ALGAS, HONGOS, ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ÁLCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO; APLICADA EN TRES (3) CAPAS, TIPO KORAZA DOBLE VIDA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	0,00
15.18	ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (INCLUYE TODAS LAS CARAS DE SU GEOMETRÍA)	0,00
15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	0,00
15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	0,00
16	EXCAVACIONES Y RELLENOS	
16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	65,23
17	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	
17.1	APARATOS SANITARIOS	
17.1.3	INSTALACIÓN LAVAMANOS EXISTENTE O REUTILIZADO TIPO CERÁMICO	0,00
17.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO EN PORCELANA DE TANQUE (DOS PIEZAS) PARA ADULTO	0,00
17.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DOS PIEZAS (INCLUYE ACCESORIOS)	0,00
17.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	1,00
17.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	0,00
17.1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL INFANTIL DE COLGAR EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	0,00
17.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS TIPO MONOCONTROL	0,00
17.2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS	
17.2.1	TAPAREGISTRO PLASTICO DE 20 X 20 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN	0,00
17.2.14	DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE	0,00
17.2.15	DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	0,00
17.2.16	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	0,00
18	RED DE GAS	
18.1	ACOMETIDA DE GAS UNIDIFAMILIAR	0,00
18.11	INSTALACION INTERNA PUNTO PRINCIPAL 15 m	0,00
18.13	MANGUERA DE CONEXION FLEXIBLE	0,00
18.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO BOLA GAS DE 1/2", INCLUYE UNIVERSAL GALVANIZADA DE 1/2 Pulg, E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU	0,00

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 18</p>
--	--	---

	CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
20	ANDENES Y SARDINELES	
20.7	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	151,86
20.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN CAUCHO GRANULADO PARA ÁREA DEPORTIVA EXTERIOR.	155,17
21	MOBILIARIO URBANO	
21.22	ASEO GENERAL	32,43
21.35	GRAMA SINTETICA	0,00
NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	
NP 01	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE, CON UN ENTREPAÑO, SALPICADERO DE 12.5 CM Y PATAS NIVELADORAS. DIMENSIONES LONGITUD=1.0 M, ANCHO= 0.60 M, ALTURA=0.90 M	0,00
NP 02	LAVAPLATOS DOBLE POCETA EN ACERO INOXIDABLE, CON UN ENTREPAÑO, SALPICADERO DE 12.5 CM Y PATAS NIVELADORAS, DOS POCETAS DE 50X50X30 CM. DIMENSIONES LONGITUD=1.2 M, ANCHO= 0.60 M, ALTURA=0.90 M. NO INCLUYE GRIFERIA NI SIFON	0,00

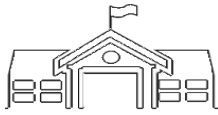
12. RELACION Y ESTADO DETALLADO DEL FRENTE DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.

El Centro de Desarrollo Infantil (antes Hogar Infantil) Otún 2 de Pereira (Risaralda) funciona en una edificación construida en una sola etapa que tiene más de 40 años de antigüedad ubicada en el Barrio San Juan de Pereira. Es una infraestructura en aceptables condiciones, con una planta física con espacios adecuados y estado de mantenimiento muy bueno. A pesar de no cumplir con la NSR-10 por ser una construcción de más de 25 años, no se evidencian a simple vista situaciones del componente estructural que pudieran poner en riesgo la integridad de los niños y adultos que interactúan en él.

Tiene un área de terreno de 1.654 m² y área construida de 458 m² aproximadamente. Posee una sola planta en la que se distinguen tres niveles a los cuales se accede a través de escaleras. En la parte trasera tiene una gran área exterior de zona verde utilizada como patio de juegos. Esta distribución por niveles se presenta debido a que el lote no es plano, sino que presenta una leve inclinación del terreno natural.

En los últimos 10 años la estructura ha sido bastante mejorada. El **ICBF** a través de contratos de obra pública hizo una gran inversión y cambió acometidas, puntos eléctricos y se instalaron lámparas led en todas las áreas. Se colocó tablón Cúcuta de arcilla en el andén de la entrada principal; se instalaron tabletas de cerámica en dos aulas; se cambió en su totalidad la cubierta de teja canaleta 40 por cubierta standing sean tipo sándwich. Además, se construyó un muro de cerramiento en mampostería y columnas y vigas en concreto dado que el existente inicialmente colapsó.

La edificación está compuesta por materiales mixtos, columnas en concreto y muros en bloque pañetados (revoque) y pintados. Los pisos son en baldosa de cemento en las áreas de circulación, comedor, lavandería y aulas, que se encuentran en regular estado. En la cocina, en dos aulas y en los baños existen pisos en baldosa de cerámica. Las

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 19</p>
--	--	---

ventanas son en aluminio; la mayoría de las puertas también son en aluminio, pero existen algunas en lámina de acero. La cubierta está conformada por láminas tipo sándwich apoyada sobre estructura metálica reforzada con columnas metálicas. El área del patio exterior de juegos posee grama natural y muros en mampostería como cerramiento perimetral.

En cuanto a la pintura en general se encuentra en buen estado a excepción de la fachada en donde las lluvias han producido que se desprenda en algunas áreas.

En el recorrido realizado no se observan afectaciones, fisuras ni fallos estructurales, así como tampoco se observan asentamientos diferenciales en la edificación. En las oficinas de administración existe una humedad en las paredes proveniente de un talud de tierra sobre la esquina de la calle 28 que se requiere limpiar de basuras y hacer una rocería general y así observar el origen de la filtración.

La edificación como centro educativo de preescolar NO cumple con la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 tercera actualización 2020, relacionada con el Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, la cual puede ser utilizada para la evaluación y la adaptación de las instalaciones escolares existentes, se tendrían entre otras las siguientes observaciones:

- ✓ No hay área destinada a huerta escolar que debe ser como mínimo 30 m² para 500 estudiantes o menos.
- ✓ En las aulas no se cumple con el área mínima que es de 2 m² por estudiante.
- ✓ El área de la cocina más 2 despensas (43.9 M²) si cumple con la norma que dice que deben ser 33 m² para una cobertura de 120 estudiantes
- ✓ El área destinada para el comedor (68.7 m²) es suficiente para atender al menos 1/3 de los estudiantes pues la norma exige 1.1 m² por niño lo que indica que para los 120 que tiene el CDI de cobertura se necesitan 44 m² de área de comedor.
- ✓ El área destinada para primer respondiente (enfermería) es inferior a los 9 m² que ordena la norma.
- ✓ Se requiere un juego sanitario (inodoro + lavamanos) por cada 20 niños es decir para el CDI Otún 2 serían 6 juegos lo cual se está cumpliendo. Sin embargo, el área destinada para los baños de niños no cumple la norma que indica que deben ser 3 m² por cada juego sanitario.
- ✓ No existe sanitario ni lavamanos adecuado o accesible para personas con movilidad reducida.
- ✓ Las escaleras existentes no cuentan con doble pasamanos a lado y lado.
- ✓ Las áreas de circulación interna no cuentan con rampas para personas con movilidad reducida.
- ✓ Los ambientes interiores no cuentan con timbres de puerta visuales y sonoros que permitan su uso como alarma de emergencia o de detección de incendios.

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4	 BIENESTAR FAMILIAR
	"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 20

13. INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DEL FRENTE DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.

El CONSORCIO INGENIERIA X ha cumplido con los procesos, actividades y elementos, así como la adopción de las medidas necesarias para evitar y minimizar los riesgos en seguridad industrial y salud ocupacional a los trabajadores de obra durante la ejecución de las actividades cumpliendo con las normas de seguridad, higiene y salud en el trabajo aplicables y garantizar su cumplimiento de las condiciones al interior del equipo de trabajo del Hogar Infantil CDI Otún 2 / Pereira - Risaralda.

13.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Para la organización es de gran importancia la seguridad de sus trabajadores. De conformidad a lo identificado en la matriz de peligros y de acuerdo con las actividades realizadas en los diferentes puestos de trabajo y a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos; se hace entrega de los siguientes elementos a cada trabajador dando cumplimiento así a lo estipulado en la legislación legal vigente.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL																						
PROYECTO: <u>Consorcio Ingeniería X</u>										FIRMA: _____												
NOMBRE INSPECTOR SST: <u>Alejandra Cruz</u>										FIRMA: _____												
NOMBRE DEL RESIDENTE: <u>Javier Santander</u>										FIRMA: _____												
Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	FECHA DE ENTREGA	MOTIVO DE ENTREGA				ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCION	OBSERVACIONES						
				1. ORDINARIA	2. DESGASTE	3. DAÑO	4. PERDIDA	1. CASCO	2. BARBIQUEJO	3. GAFAS DE SEGURIDAD LENTE TRANSPARENTE	4. GAFAS SEGURIDAD LENTE OSCURAS	5. GUANTES VARIETA	6. GUANTES DE POLIURETANO	7. GUANTES DE CAUCHO	8. TAPABUCOS BASICO	9. PROTECCION AUDITIVA DE COPA	10. PROTECCION AUDITIVA COPA INSERCCION	11. CAMISA MANGA LARGA REFLECTIVA	12. JEAN OVEROL CON REFLECTIVO	13. BOTAS DE SEGURIDAD PUNTER 14. OTROS		
1	José wilderanan	1033244513	03/03	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2	Leonardo Antonio	10043037	03/03	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
3	Yelson Escobar	1074918428	03/03	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						

EXPLICACIONES SOBRE MOTIVO DE ENTREGA:

1. ORDINARIA: Entrega ordinaria por deterioro o caducidad

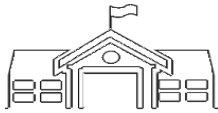
2. DESGASTE: Reemplazo por desgaste del elemento

3. DAÑO: Reemplazo por daño del elemento

4. PERDIDA: Nueva entrega por pérdida del elemento

El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre los riesgos para los cuales debe ser usado el elemento de protección personal suministrado y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste, además se compromete a darle el uso adecuado y en caso de daño o pérdida intencional el trabajador debe reponerlo en el menor tiempo posible

Manifiesto que, recibí capacitación en el uso y manejo de los elementos de protección personal, por esa razón entiendo los riesgos que implica el NO uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) y por ende seré el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, además, estoy consciente que el NO uso de los EPP, de acuerdo a la actividades realizadas, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4	 BIENESTAR FAMILIAR
	"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 21

13.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: Se implementó el programa de capacitación dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1016 de 1989 con el fin de generar en el trabajador un conocimiento acerca de las competencias específicas del cargo como a los riesgos a los cuales se encuentra expuesto durante la ejecución de sus actividades.

 NIT 900.496.836-3	 NIT 901.291.812-1	VERSIÓN 01 Página 1 del
--	---	----------------------------

PROYECTO O RAZÓN SOCIAL: Consorcio Ingeniería X Fecha: 17.03.21 Ciudad: Pereira Duración: 1 hora
 Tema de la Capacitación: Trabajo seguro en altura conforme a la Expositor: Alejandra Cebal
estipulado en el 1409 del 2012

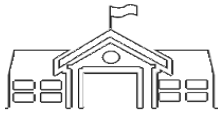
No.	NOMBRE COMPLETO	Nº CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	José Wilfredo Guevara	1033344517	Supervisor	<i>[Firma]</i>
2	Leonardo Antonio	10143037	Oficial	<i>[Firma]</i>
3	Yelson Escobar	1094919428	Ayudante	<i>[Firma]</i>
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES: Un equipo muy destacado
 COMPROMISOS: A seguir siendo muy precavido en todo el Acto de trabajo

Los participantes se comprometen a hacer divulgación del tema y los alcances de la capacitación al resto del personal que conforma su respectiva organización: (Art. 59 Decreto-Ley 1295 de 1994)

13.3 ESTADO DE PAGOS Y AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Para el pago de aportes y afiliación del personal en obra se valida el estado de pago de los subcontratistas identificando la fecha de ingreso del trabajador, EPS y fondo de pensiones y firma de paz y salvo de cada uno de los pagos en el periodo.

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4	 BIENESTAR FAMILIAR
	"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 22

 NIT 900.496.836-3	 NIT 901.291.812-1	VERSIÓN 01 Página 1 de 1
--	--	-----------------------------

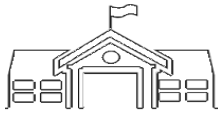
ESTADO DE PAGOS SUBCONTRATISTAS										
OBRA:	Consorcio Ingeniería X		CONTRATISTA:	JAIME HERRERA OSORIO		SUBCONTRATISTA:	Jaime Herrera Osorio		NIT:	99.246.468
NO. CONTRATO:	01016492020		GRUPO:	4						
ARL:	Positiva		PERIODO DE PAGO:	MARZO 2021						

NO.	FECHA DE INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EXPEDIDO EN	CARGO	EPS	AFP	PAZ Y SALVO QUINCENA 1	PAZ Y SALVO QUINCENA 2	OBSERVACIONES
1	12/04	Jose Wilderman Guevara Ortiz	1.033.744.513	Bogotá D.C.	Supervisor	Ponsona	Protección			
2	12/04	Leonardo Antonio Franco	10.143.017	Medellín	Oficial	Salud Total	Protección	Leonardo Antonio	Leonardo Antonio	
3	12/04	Yerison Esteban Londoño	1094918422	Medellín	Asistente	Nueva EPS	Protección	Yerison	Yerison	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										

Además, el Contratista de obra dio cumplimiento a las especificaciones establecidas en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (o las demás normas que la complementan o sustituyan) con los elementos de protección especial (bioseguridad) y con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar, evitar y realizar el adecuado manejo del contagio y propagación del Coronavirus COVID-19, establecidos en la normatividad por las Entidades de orden nacional, departamental y municipal o Institucional (ICBF), para evitar la propagación y contagio de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

El CONSORCIO INGENIERIA X enuncia la normatividad ambiental legal vigente aplicable para adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras del ICBF:

- ✓ Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas",
- ✓ Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional,
- ✓ Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

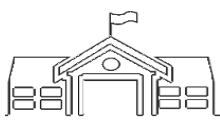
 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p> <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 23</p>
--	--	---

14. INFORME DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO.

Dentro de los procesos enfocados a las diferentes actividades de manejo ambiental tendientes a propiciar que las obras y medidas planteadas sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.

Las actividades desarrolladas en el Hogar Infantil desde el 04 de enero de 2021 al 26 de abril de 2021 fueron las siguientes:

- a) **Entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición en sitio autorizado por la autoridad ambiental y/o aprovechamiento:** de estos en sitio, haciendo entrega de los respectivos certificados de disposición final de la Escombrera La Bonita con Licencia Ambiental según Resolución 1620 de la Alcaldía Municipal de Pereira y Corporación Autónoma Regional de Risaralda del 18 de Junio de 2019. **Ver Anexo 3:** CERTIFICACION DE DISPOSICION FINAL DE MATERIAL RCD – RESIDUOS, CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 - PEREIRA - RISARALDA.
- b) **Identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados y generados en la ejecución de las obras:** de adecuación y reparaciones locativas con las medidas de manejo ambiental para su gestión y cumplimiento.
- c) **No se requirió tramites de permisos para talas de árboles, podas o reubicaciones de individuos arbóreos, medidas de compensación de árboles, permisos de vertimientos y permisos de concesión de aguas.**
- d) **Manejo de los espacios para el almacenamiento de los residuos generados:** por las adecuaciones y reparaciones locativas en la sede educativas según su clasificación: ordinarios, aprovechables y especiales teniendo en cuenta las actividades desarrolladas.
- e) **Manejo del centro de acopio de materiales y herramientas: Dentro de las medidas implementadas por el Consorcio Ingeniería X se cuentan las siguientes:**
 - ✓ Como centro de acopio y campamento de materiales y herramientas se utilizó un área del Hogar Infantil existente que cuenta con todos los servicios públicos. Así mismo como bodega de almacenamiento se emplea un área de construcción de uno de los bloques de aulas existentes.
 - ✓ En el campamento se contaba con un baño dotado de sanitario, lavamanos y ducha al cual se le hace aseo diariamente.
 - ✓ Para el manejo de residuos sólidos se cuenta con canecas que permanecen tapadas en un área adecuada.
 - ✓ En la bodega de almacenamiento se diferencian los diversos tipos de materiales.
 - ✓ Se cuenta con los elementos necesarios para atención de una emergencia.

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 24</p>
--	--	---

f) Manejo de Materiales de Construcción y control de Emisiones Atmosféricas: Para controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de materiales pétreos y demás materiales de construcción, el Consorcio Ingeniería X implementó las siguientes medidas de manejo:

- ✓ Todos los materiales permanecen debidamente cubiertos y señalizados.
- ✓ El material de excavación que va a ser reutilizado se almacenaría temporalmente y permanecería aislado y debidamente cubierto.
- ✓ La bodega de recepción y almacenamiento de materiales y herramientas se mantiene limpia y ordenada.

g) Manejo integral de residuos sólidos y material sobrante de excavación: Dentro de las actividades ejecutadas los residuos sólidos son manejados en canecas dentro del campamento de obra adecuado y entregados al vehículo departamental encargado de su recolección.

Al finalizar cada jornada de trabajo se realiza una limpieza general. Así mismo cada vez que se requiera o que lo solicite la Interventoría se recogen desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en las diferentes áreas de trabajo.

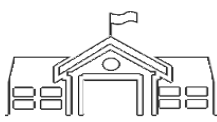
El cargue manual, el transporte y la disposición del material sobrante de excavaciones y demoliciones se realizó mediante volquetas sencillas contratadas en la zona y su manejo se realiza acatando las siguientes medidas de manejo:

- ✓ El material sobrante de excavación se humedece para evitar la dispersión de partículas por acción del viento.
- ✓ Al momento de realizar el cargue al contenedor de la volqueta se tiene en cuenta de no sobrellenar el volco para no sobrepasar la capacidad de carga y evitar regueros en el recorrido al lugar de disposición final.
- ✓ El material se transporta debidamente cubierto con el propósito de evitar la dispersión de partículas.

h) Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: El Consorcio Ingeniería X implementó las siguientes medidas de manejo en la obra:

- ✓ Los vehículos empleados en el transporte de material de excavaciones cumplen con las normas vigentes de transporte, movilidad y emisiones atmosféricas.
- ✓ No se realiza mantenimiento ni lavado de las volquetas dentro de la obra.
- ✓ No se almacenan ni manejan combustibles dentro de la obra.

i) Manejo integral de Cuerpos de Agua: Dentro de las actividades ejecutadas y a ejecutar no se presentan vertimientos de aceites usados ni residuos líquidos contaminados a la red de alcantarillado.

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 25</p>
--	--	---

- j) **Se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos:** que se generen durante la ejecución de las obras de adecuación y reparaciones locativas.
- k) **No se realizó manejo ni almacenamiento ni entrega de residuos peligrosos y especiales.**

El **CONSORCIO INGENIERÍA X** realizó la respectiva gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) según la normatividad ambiental legal vigente y radico a la Interventoría mediante oficio CONSORCIO INGENIERIA X – GRUPO 4 – 01016492020-2020-OFC-C055 del 19 de abril de 2021 la respectiva Certificación de la disposición final de los escombros y materiales sobrantes – RCD generados en las obras de adecuación y reparaciones locativas ejecutadas en el desarrollo del Contrato en el Hogar Infantil del 04 de enero al 26 de abril de 2021.

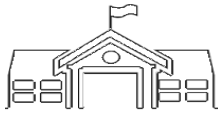
El CONSORCIO INGENIERIA X enuncia la normatividad ambiental legal vigente aplicable para adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras del **ICBF**:

- ✓ Resolución 472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”,
- ✓ Resolución 1511 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”,
- ✓ Decreto 1076 de 2015, por el cual se compila el Decreto No. 4741 de 2005 y se “reglamenta parcialmente la disposición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- ✓ Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.

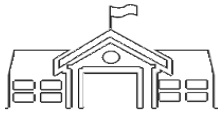
15. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

El **CONSORCIO INGENIERÍA X** relaciona la correspondencia enviada a la Interventoría y Supervisión del Contrato en este periodo contractual de obra incluida la prórroga de dos (2) meses adicionales para la finalización de las obras desde el día 04 de enero al día 26 de abril de 2021:

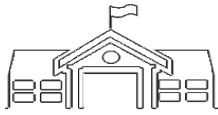
DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO	CONSECUTIVO	FECHA
ENTREGA INFORME DE DIAGNOSTICO FINAL DEL CONTRATO	OFC-C015	04/12/2020
SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA	OFC-C016	04/12/2020
ENTREGA PRESUPUESTO POR SUBPROYECTOS DEL CONTRATO DE OBRA	OFC-C017	08/12/2020
SOLICITUD INFORMACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	OFC-C018	11/12/2020
SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA	OFC-C019	15/01/2021
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS	OFC-C020	05/01/2021

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 26</p>
---	---	--

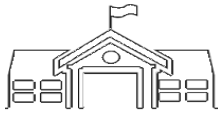
ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL HOGAR INFANTIL NIÑO JESÚS		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL DE OBRA PARA DAR INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CDI MUNDO DE LORES (ANTES CAPERUCITA)	OFC-C021	05/01/2021
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL DE OBRA PARA DAR INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL MALHABAR – MANIZALES (CALDAS)	OFC-C022	07/01/2021
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL DE OBRA PARA DAR INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL PULGARCITO – MANIZALES (CALDAS)	OFC-C023	07/01/2021
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL DE OBRA PARA DAR INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL PEREIRA / OTÚN 2 – PEREIRA (RISARALDA).	OFC-C024	07/01/2021
RADICACIÓN DE ACTA FINAL DE ETAPA 1	OFC-C025	12/01/2021
RADICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE RESIDENTE DE OBRA	OFC-C026	13/01/2021
SOLICITUD DE DESTINO, RETIRO O DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DESMONTADOS Y ALMACENADOS EN CADA CDI POR LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES.	OFC-C027	21/01/2021
SOLICITUD DE APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PENDIENTE COMO COLCHÓN DEL DIAGNOSTICO DE LA ETAPA 1	OFC-C028	26/01/2021
RADICACIÓN DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LOS SUBPROYECTOS 3 DE MUNDO DE COLORES, SUBPROYECTO 2 DE NIÑO JESÚS, SUBPROYECTO 3 DE OTÚN 2 Y CORRECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE MALHABAR, PULGARCITO OTÚN 2.	OFC-C029	28/01/2021
RADICACIÓN DE FLUJOS DE INVERSIÓN Y CRONOGRAMAS DE OBRA DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C030	01/02/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C031	01/02/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C032	02/02/2021
SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C033	02/02/2021
RADICACIÓN DE REGISTRO FOTOGRÁFICO MAGNÉTICO EN CD DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C034	04/02/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C035	09/02/2021
RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 1 DE AVANCE DE OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C036	11/02/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y	OFC-C037	17/02/2021

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 27</p>
--	---	--

REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES		
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C038	22/02/2021
JUSTIFICACIÓN CAMBIO ÍTEMS EJECUTADOS.	OFC-C039	22/02/2021
RADICACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA DE LOS SUBPROYECTOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C040	01/02/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 6 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C041	15/03/2021
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN EL COSTADO NORTE DEL CDI DE MALHABAR	OFC-C042	05/03/2021
RADICACIÓN DE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 DE ETAPA 2 DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C043	09/03/2021
RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 2 DE AVANCE DE OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C044	15/03/2021
RADICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y FLUJOS DE INVERSION DE ADICION DE OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C045	15/03/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 7 y 8 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C046	15/03/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 9 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C047	23/03/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 10 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C048	25/03/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No.11 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C049	30/03/2021
RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL No. 3 DE AVANCE DE OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C050	06/04/2021
RADICACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA DE LOS SUBPROYECTOS ADICIONADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C051	06/04/2021
RADICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCION DEL CLIENTE DE LOS SUBPROYECTOS CONTRACTUALES Y ADICIONADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C052	06/04/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 12 y 13 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C053	06/04/2021
RADICACIÓN DE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2 DE ETAPA 2 DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C054	13/04/2021
RADICACIÓN LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO No. 01016492020 – GRUPO 4 DE OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C055	19/04/2021

 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA” – (GRUPO 4)</p>	 <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 28</p>
--	---	--

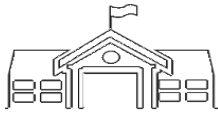
PROGRAMACION DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCION DEL ICBF DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS – QUIBDO (CHOCO)	OFC-C056	14/04/2021
PROGRAMACION DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCION DEL ICBF DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL CDI MUNDO DE COLORES (ANTES CAPERUCITA) – LA CEJA (ANTIOQUIA)	OFC-C057	14/04/2021
PROGRAMACION DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCION DEL ICBF DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL MALHABAR – MANIZALES (CALDAS)	OFC-C058	15/04/2021
PROGRAMACION DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCION DEL ICBF DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL PULGARCITO – MANIZALES (CALDAS)	OFC-C059	15/04/2021
PROGRAMACION DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCION DEL ICBF DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 – PEREIRA (RISARALDA)	OFC-C060	15/04/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 13 y 14 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C061	19/04/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 14 y 15 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C062	21/04/2021
RADICACIÓN DE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 – (FINAL) DE ETAPA 2 DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C063	26/04/2021
RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL FINAL No. 4 DE AVANCE DE OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C064	26/04/2021
RADICACIÓN DE INFORMES SEMANALES No. 15 y 16 DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES	OFC-C065	26/04/2021
RADICACIÓN DEL INFORME FINAL GENERAL DEL PROYECTO E INFORMES FINALES DE CADA FRENTE DE OBRA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS CINCO (5) HOGARES INFANTILES	OFC-C066	30/04/2021
SOLICITUD DE APLAZAR LA FECHA DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REALIZADAS EN LOS HOGARES INFANTILES DE PULGARCITO, MALHABAR Y OTUN 2	OFC-C067	05/05/2021
ENTREGA MANUAL DE MANTENIMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL OTÚN 2 DE PEREIRA – RISARALDA	OFC-C068	06/05/2021
ENTREGA MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL OTÚN 2 DE PEREIRA – RISARALDA	OFC-C069	06/05/2021
ENTREGA MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PULGARCITO DE MANIZALES – CALDAS	OFC-C070	06/05/2021
ENTREGA MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PULGARCITO DE MANIZALES – CALDAS	OFC-C071	06/05/2021
ENTREGA MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MALHABAR DE MANIZALES – CALDAS	OFC-C072	06/05/2021
ENTREGA DE MANUAL DE MANTENIMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MALHABAR – MANIZALES – CALDAS	OFC-C073	06/05/2021
RADICACIÓN DE BITACORAS DE OBRA ORIGINALES Y PAZ Y SALVO DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO CONTRACTUAL EN LA	OFC-C074	11/05/2021

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4 "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	 BIENESTAR FAMILIAR PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 29
--	---	---

EJECUCION DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS CINCO (5) HOGARES INFANTILES		
--	--	--

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ✓ El equipo de profesionales del Contratista junto con la Interventoría identificó las intervenciones prioritarias con base en la información obtenida en las visitas realizadas de campo en el Hogar Infantil que fue favorecido por la adición presupuestal aprobada por la Entidad Contratante.
- ✓ Los recursos económicos asignados al contrato fueron suficientes para emprender las actividades solicitadas por la Directora del Hogar Infantil identificadas en las visitas de campo realizadas por el Contratista de obra y la Interventoría, por lo cual se ejecutó la adición presupuestal y financiera al contrato de obra.
- ✓ El **ICBF** evaluó el presupuesto adicional con la adición financiera con el Contratista aprobada por la Interventoría y Supervisión del Contrato con el fin de realizar la ejecución en obra de los recursos necesarios para lograr el alcance técnico de las adecuaciones y reparaciones locativas priorizadas en su totalidad en los Hogares Infantiles de manera que se pueda lograr una intervención significativa en las infraestructuras para beneficio de la población infantil de las regionales del **ICBF**.
- ✓ En el Diagnóstico de la Etapa 1 se identificó que, aunque algunos espacios o áreas del Hogar Infantil NO cumplen con la NTC 4595 ni con la NSR 10, esto no impidió la operación y funcionamiento en las actuales condiciones. Sin embargo, se recomienda contemplar la posibilidad de ejecutar las adecuaciones necesarias propuestas para cumplir con las normas en cada uno de ellos.
- ✓ El plazo contractual del contrato de obra para la ejecución de la adición presupuestal conto con fecha de finalización al día 26 de abril de 2021, tiempo suficiente para la terminación de las obras de adecuación y reparaciones locativas adicionales contempladas y necesarias para terminar a satisfacción con la ejecución. Por lo que se requirió de una prórroga de dos (2) meses adicionales hasta desde el día 26 de febrero hasta el día 26 de abril de 2021 aprobada por el **ICBF**.

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4 "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)	 BIENESTAR FAMILIAR PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 30
--	--	---

ANEXO No. 1
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE GARANTIAS EXIGIDAS
EN EL CONTRATO.

No. PÓLIZA	NB-100141000	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	70985782	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	14/10/2020	24:00 Horas del	26/04/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA X	No. DOC. IDENTIDAD	901.418.005-0
DIRECCIÓN	AV 15 # 100 -69 OF 508	TELÉFONO	7550985
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CRA 22 N 10 73 / 89 SUR	TELÉFONO	50041
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CRA 22 N 10 73 / 89 SUR	TELÉFONO	50041

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO Y PRORROGA EN LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS SEGUN DOCUMENTO MODIFICATORIO NO 2.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 01016492020, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA. (GRUPO 4).

CONSORCIO INGENIERIA X, CONFORMADO POR:
 INGASI SAS NIT: 900496836-3 (PART. 50%)
 IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS NIT: 901291812-1 (PART. 50%)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 23/02/2021	24:00 Horas del 26/10/2021	185,472,422.80	91,617.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 22/12/2020	24:00 Horas del 26/04/2024	139,104,317.10	173,167.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 22/12/2020	24:00 Horas del 26/04/2022	185,472,422.80	136,903.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 26/04/2021	24:00 Horas del 26/04/2026	185,472,422.80	349,230.00
TOTAL ASEGURADO			695,521,585.50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	\$	750,917.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	750,917.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	142,674.00
TOTAL A PAGAR	\$	893,592.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 26/02/2021
------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
 Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100028872	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	70985801	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	14/10/2020	24:00 Horas del	26/04/2021	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA X					No. DOC. IDENTIDAD	901.418.005-0
DIRECCIÓN	AV 15 # 100 -69 OF 508					TELÉFONO	7550985
ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA X					No. DOC. IDENTIDAD	901.418.005-0
DIRECCIÓN	AV 15 # 100 -69 OF 508					TELÉFONO	7550985
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01016492020, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA. (GRUPO 4).

CONSORCIO INGENIERIA X, CONFORMADO POR:
INGASI SAS NIT: 900496836-3 (PART. 50%)
IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS NIT: 901291812-1 (PART. 50%) ,

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INGENIERIA X, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR).

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT 899.999.239 - 2

ACLARACIONES: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	90,852,600.00	181,705,200.00	181,705,200.00	59,806.00
PATRONAL	90,852,600.00	181,705,200.00	181,705,200.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	90,852,600.00	181,705,200.00	181,705,200.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	90,852,600.00	181,705,200.00	181,705,200.00	0.00
TOTAL ASEGURADO			181,705,200.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

PRIMA BRUTA	\$	59,806.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	59,806.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	11,363.00
TOTAL A PAGAR	\$	71,169.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 26/02/2021
-------------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

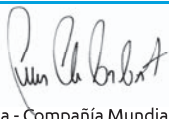
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR


Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100028872	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	70985801	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	14/10/2020	24:00 Horas del	26/04/2021				

CONDICIONES PARTICULARES

"SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES"

"SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES"

DEDUCIBLES:
AMPARO
DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO ACORDE A SMMLV 2021 Y PRORROGA EN LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS SEGÚN DOCUMENTO MODIFICATORIO NO 2.



 <p>CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0</p>	<p>INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4</p> <p>"ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA" – (GRUPO 4)</p>	 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p> <p>PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021</p> <p>Página 31</p>
--	--	---

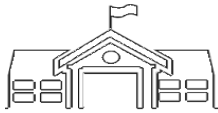
ANEXO No. 2

CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.

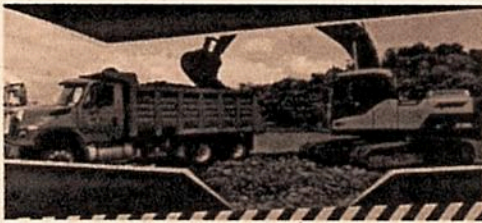
PROGRAMACION PRELIMNAR ETAPA 2
GRUPO 4 - HOGAR INFANTIL PULGARCITO

Id	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	feb '21	22	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3
1		REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	59 días	vie 26/02/21	dom 25/04/21												
2		ETAPA 2 - CDI OTUN 2	59 días	vie 26/02/21	dom 25/04/21												
3		ADICION	59 días	vie 26/02/21	dom 25/04/21												
4		INICIO	0 días	vie 26/02/21	vie 26/02/21												
5	1	PRELIMINARES	12 días	vie 26/02/21	mar 9/03/21												
6	1.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	12 días	vie 26/02/21	mar 9/03/21												
7	2	CIMIENTOS	22 días	lun 15/03/21	lun 5/04/21												
8	2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	6 días	lun 15/03/21	sáb 20/03/21												
9	2.3	FUNDICIÓN PLACA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA	8 días	lun 29/03/21	lun 5/04/21												
10	10	PISOS BASES	8 días	dom 21/03/21	dom 28/03/21												
11	10.11	SUBBASE RECEBO ZONAS EXTERIORES	8 días	dom 21/03/21	dom 28/03/21												
12	11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO	6 días	dom 21/03/21	vie 26/03/21												
13	11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	6 días	dom 21/03/21	vie 26/03/21												
14	16	EXCAVACIONES Y RELLENOS	11 días	jue 4/03/21	dom 14/03/21												
15	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	11 días	jue 4/03/21	dom 14/03/21												
16	20	ANDENES Y SARDINELES	20 días	mar 6/04/21	dom 25/04/21												
17	20.7	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	8 días	mar 6/04/21	mar 13/04/21												
18	20.29	8	12 días	mié 14/04/21	dom 25/04/21												
19		FIN	0 días	dom 25/04/21	dom 25/04/21												

CONSORCIO INGENIERIA X	Tarea		División		Sólo duración	
	Tarea crítica		Tareas externas		Informe de resumen manual	
	Hito		Resumen del proyecto		Resumen manual	
	Resumen		Agrupar por síntesis		Sólo el comienzo	
	Tarea resumida		Tarea inactiva		Sólo fin	
	Tarea crítica resumida		Hito inactivo		Progreso	
	Hito resumido		Resumen inactivo		Fecha límite	
	Progreso resumido		Tarea manual		Progreso manual	

 CONSORCIO INGENIERÍA X NIT. 901.418.005-0	INFORME FINAL DE OBRA HOGAR INFANTIL CDI OTUN 2 DE PEREIRA – RISARALDA CONTRATO DE OBRA No. 01016492020 – GRUPO 4 "ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA” – (GRUPO 4)	 BIENESTAR FAMILIAR PERIODO: DEL 04 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2021 Página 32
--	---	---

ANEXO No. 3
CERTIFICACION DE DISPOSICION FINAL DE
MATERIALES RCD – RESIDUOS, CONSTRUCCION Y
DEMOLICION DE LAS ADECUACIONES Y
REPARACIONES LOCATIVAS HOGAR INFANTIL CDI
OTUN 2 / PEREIRA – RISARALDA.



SOLUCIONES JMO SAS
ZONA DE DEPOSITO MATERIAL
SOBRANTE LA BONITA

Kilometro Cero Variante la Romelia +El Pollo / Pereira

Celular:3104258015 Fijo: 3200102

Email:botaderosolucionesj.m.o@hotmail.com

**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE DE
DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN**

LA ZONA DE DEPOSITO LA BONITA certifica que **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES** ingreso 12,00 mts³ de material sobrante proveniente de la obra del **CONSORCIO INGENIERÍA X** cuyo periodo corresponde desde el 15 de febrero hasta 26 de febrero de 2021.

LA ZONA DE DEPOSITO LA BONITA cuenta con los permisos y la licencia ambiental según resolución N°1620 del 18 de junio de 2019.

Este certificado solo es válido para el **TRANSPORTE Y EXCAVACIONES** identificado con Nit **900.749.246-5** y la obra del **CONSORCIO INGENIERÍA X** identificado con Nit: **901.418.005-0**.

Para constancia se firma en Pereira a los 16 días del mes de Marzo del 2021.

**SOLUCIONES
JMO SAS**
ZONA DE DEPOSITO LA BONITA
resolución del 18 de junio
2019 número 1620

JENNY GORDILLO
Representante Legal
Tel 3148507068

Resolución 1620 del 18 de Junio del 2019



RESOLUCIÓN 18 JUN 2019

R. 13251/2018

RESOLUCIÓN N° 1620

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y UNA AUTORIZACIÓN Y UNA AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE DE DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN, OTORGADOS MEDIANTE LA RESOLUCION CARDER NUMERO 2739 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda **CARDER**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 de la Ley 99 de 1993 y funciones delegadas por el Director General mediante la Resolución 1407 de 2009, modificada parcialmente por la Resolución 2848 del 11 de Noviembre de 2016, complementada por la Resolución A-0945 del 13 de Agosto del 2018, Resolución A-1194 del 29 de Septiembre de 2017, y,

ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución **CARDER** No. 2739 del 02 de noviembre de 2016, la Corporación prorrogó un Permiso de Ocupación de Cauce, y una autorización de Disposición Final de Material Sobrante de Descapote y Excavación y se dictaron otras disposiciones, a favor de la señora **SANDRA NAYIBI CIRO MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **42.094.229**, en calidad de poseedora del predio denominado **LOTE 1 # PARAJE DE LA PRIMAVERA**, localizado en la vereda **LA PRIMAVERA** (según certificado de tradición), finca **LA BONITA** (según poseedor), en jurisdicción del municipio de **Pereira** - **Risaralda**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **290-120028** y en las coordenadas **X: 1024443 Y: 1145421**.

Que por medio del oficio radicado en la **CARDER** con el consecutivo No. **13251** del 12 de octubre de **2018**, la señora **SANDRA NAYIBI CIRO MARTINEZ** (a quien se le denominara como la peticionaria), identificada con la cedula de ciudadanía No. **42.094.229**, poseedora del predio denominado **1) LOTE 1 # PARAJE LA PRIMAVERA 2) LOTE 1 # PARAJE DE LA PRIMAVERA** (según certificado de tradición aportada), identificado con la matrícula inmobiliaria No. **290-120028**, ubicado en la vereda **La Primavera**, en jurisdicción del municipio de **Pereira** - **Risaralda**, en las coordenadas **X: 1024441 Y: 1145587**, de propiedad del señor **JULIO CESAR HERRERA GARCIA**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **79.673.869**, a través de autorizada, la señora **CARMEN LUCIA CORREA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **24.953.127**, solicitó ante la Corporación Autónoma Regional del Risaralda - **CARDER**, identificada con Nit. Número **891 410 354-4**, **prorroga y modificación de la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016**.

Sectorización Hidrográfica

Area Hidrográfica	Madronea Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Rio Otun y otros directos al Cauca		
Cuenca Hidrográfica	R. Otun		
Subcuenca Hidrográfica	NA		
Nombre POMCA	Rio Otun - NSS	Codigo	251300
Microcuenca/Tranja Hidrográfica	E. H. R. Otun (Tramo urbano 2º tramo)	Codigo	2513010023

Que mediante la factura No. **3530/2018** y con recibo de caja No. **3885** del **23 de noviembre de 2018** la peticionaria canceló los costos correspondientes a la evaluación, publicación del Auto de Inicio de Trámite y de la presente Resolución.

Que por medio del Auto de Trámite No. **01352** del **29 de noviembre de 2018**, se inició la Actuación Administrativa, el cual es comunicado a la peticionaria a través del oficio No. **21300** del **29 de noviembre de 2018**.

Que con el objeto de dar trámite a la solicitud presentada por la peticionaria, profesional adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la **CARDER**, realizó visita técnica al predio objeto de Resolución el día **05 de diciembre de 2018** (acta de visita No. **25528**).

CONSIDERACIONES TÉCNICAS



Que de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo CORDER 028 de 2011, modificado por el Acuerdo 020 de 2013 indica que no se autoriza la ejecución de feros, sobre las zonas forestales protectoras y suelos de protección de los drenajes permanentes, excepto lo correspondiente a cauce de ríos.

Que el Decreto 1541 de 1978, compilado por el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 señala en su Artículo 2.2.3.2.3.1: "Se entiende por cauce natural la faja terreno que ocupan aguas de una corriente, al alcanzar sus niveles máximos por efecto de las crecientes ordinarias, y por lecho los depósitos naturales sobre los que ocupan hasta donde llegan los niveles ordinarios por efectos de lluvias o deshielo".

Que el Decreto 2811 de 1974, en su Artículo 83 literal D, señala que Salvo derechos, a los ríos, por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado, a: El alveo o cauce natural de las corrientes; b) El lecho de los depósitos naturales de agua; c) Las playas marítimas, fluviales y lacustres; d) Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

Que el Decreto 2811 de 1974, en su Artículo 102, establece: Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que la Resolución 0472 del 28 de Febrero del 2017, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones" dispone en su Artículo Primero: "Objeto y ámbito de aplicación. En el presente Act. Administrativo establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición – RCD de sus obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional".

Parágrafo 1º: Los residuos peligrosos resultantes de las actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas, se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión".

Que el Artículo 20 de la Resolución 0472 del 28 de Febrero del 2017 establece: "Prohibiciones. Se prohíbe:

1. Frabandarse de residuos de construcción y demolición en el territorio nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los recursos sanitarios.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. Recibir en los sitios de disposición final de RCD, residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos mezclados con RCD.
5. El almacenamiento temporal o permanente de RCD, en zona, dentro áreas protegidas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, arroyos, canales, caños, páramos, humedales, manglares y zonas ribereñas.

Que el Artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 (rondas hidrúcas) establece que "corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional".

Que el Artículo referido en el literal anterior fue reglamentado por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE mediante el Decreto No. 2245 del 29 de diciembre del 2017, "Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la remisión con el acotamiento de rondas hidrúcas".

Que el Decreto 2811 de 1974, en su Artículo 83 literal D, señala que Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado, a: El alveo o cauce natural de las corrientes; b) El lecho de los depósitos naturales de agua; c) Las playas marítimas, fluviales y lacustres; d) Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.



Que el Artículo 20 de la Resolución 0472 del 28 de Febrero del 2017 establece: Prohibición de

1. El transporte de residuos de construcción y demolición en el territorio nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en cualquier zona urbana o en las áreas sanitarias.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. Recibir en los sitios de disposición final de RCD, residuos, residuos ordinarios o residuos peligrosos mezclados con RCD.
5. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas urbanizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques nacionales, quebradas, páramos, páramos, humedales, manglares y zonas ribereñas.

Que la Resolución CARDER número 893 del 29 de Abril de 2015, modificada por la Resolución CARDER número A-0015 del 06 de Enero de 2017 y Resolución CARDER No. A-1100 del 12 de Septiembre de 2017, en concordancia con lo proferido en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y el Artículo segundo de la Resolución No 1280 del 07 de Julio de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establece las tarifas por concepto de evaluación, publicación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental, la cual mediante circular 04 del 11 de enero del 2019, la Secretaría General de la CARDER, a través de la dependencia de contabilidad, expide las tarifas correspondientes a la vigencia del año 2019, acorde al incremento del IPC fijado por el Gobierno Nacional.

Que de conformidad con las normas establecidas anteriormente, la evaluación de la información allegada en el curso del trámite y el contenido del Concepto Técnico No. 01445 del 22 de mayo de 2019, se concluye que **es viable** prorrogar un Permiso de Ocupación de Cauce y una autorización de Disposición Final de Material Sobrante de Descapote, otorgados mediante la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016, los cuales quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se anclarán en la parte resolutoria del presente Auto Administrativo.

Es oportuno realizar pronunciamente en cuanto a la solicitud realizada por la peticionaria correspondiente a la solicitud de modificación de la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016, en cuanto al Permiso de Ocupación de Cauce, toda vez que la parte técnica consideró que dicha solicitud no aplicaba, por lo siguiente:

Una vez revisado el documento técnico denominado: Permiso ocupación de cauces, Drenajes y/o autorización para la disposición final de residuos – Ampliación Resolución No. 2739 de 2016 de la Carder para Finca La Bonta, variante La Romelia – El Pallo, soportado por SSINCO Servicios y Soluciones Ingeniería y Consulta, Pereira Septiembre de 2018, en la página 13 se cita: “El volumen máximo de materiales a acumular en el terreno de la finca La Bonta, condición actual, de acuerdo con la subsección de las áreas de cada sección topográfica y para todo el terreno, sería según esta condición la que se presenta en la siguiente (Ver cuadro siguiente volumen de llenos por finca La Bonta para todo general)”

Lleno vaso N°	Volumen m³
Lleno vaso general	325.619
Total llenos vasos	325.619

Al analizar el Concepto Técnico de Evaluación No. 2655 del 18 de octubre de 2016, soporte técnico de la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016, se encuentra que se aprueba la disposición de:

AUTORIZACIÓN DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN				
Área Afectada (m²)	Volumen (m³)	Destinación	Tipo de material autorizado a disponer	Vigencia
37.824	385.628	Zona de depósito interior del predio	Material sobrante de descapote y excavación	2 años (para construcción zona depósito)
Georeferenciación				
Norte		Este		
1024443		1145421		

Volumen superior al solicitado en el actual trámite. El volumen aprobado mediante dicha Resolución correspondía a una ampliación “en tiempo y volumen” tal como se evidencia en Oficio de solicitud radicado Carder No. 8533 de 29 de agosto de 2016. Por lo anterior no aplica la solicitud de modificación por cuanto el volumen solicitado ya se encuentra autorizado.



El presente documento expone la Corporación Autoridad Regional de Risaralda (CARDER)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar un Permiso de Ocupación de Cauce, otorgado mediante la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016 a favor de la señora SANDRA NAYIBI CIRO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.094.229, en calidad de poseedora del predio denominado 1) LOTE 1 # PARAJE LA PRIMAVERA 2) LOTE 1 # PARAJE DE LA PRIMAVERA (según certificado de tradición aportado), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 290-120028, ubicada en la vereda La Primavera, en jurisdicción del municipio de Pereira - Risaralda, en las coordenadas X: 1024441 Y: 1145587, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 01445 del 22 de mayo de 2019, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así:

PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE					
Aprobación de diseños, planos y Plan de construcción y operación		SI			
Aprobación de obras, trabajos e instalaciones (Obras construidas según los diseños aprobados)		NO			
Tipo de Ocupación		Permanente			
Nombre del Cauce Afectado	Coordenadas de la Ocupación de Cauce		Tipo de Obra	Área de Ocupación (m ²)	Vigencia del Permiso
	Norte	Este			
Drenaje Intermitente NI	1024443	1145587	Estructuras de entrega manejo de aguas superficiales	100	Plazo Construcción 2 años Ocupación permanente

PARAGRAFO: Se considera técnicamente viable otorgar prórroga de dos (02) años para la ejecución de obras y actividades relacionadas con el permiso y la Ocupación de Cauce es permanente

ARTICULO SEGUNDO: La señora SANDRA NAYIBI CIRO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.094.229, como beneficiaria del Permiso de Ocupación de Cauce que mediante el presente Acto Administrativo se prorroga, además de cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016, deberá acatar las siguientes obligaciones de carácter técnico - ambientales, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 01445 del 22 de mayo de 2019, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así:

OBLIGACIONES		
Nº	DESCRIPCIÓN OBLIGACION	PLAZO/FRECUENCIA
1	En las obras de ocupación de cauce debe retirarse los sobrantes y/o materiales que hayan sido utilizados para las actividades de adecuación o de desvío provisional.	UNICA VEZ
2	Se debe acatar con rigurosidad lo dispuesto en la Resolución número 472 de 2017, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, referida a la Gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RIGD.	PERMANENTE
3	Señalar a la CARDER los respectivos permisos, en caso de post-bes aprovechamientos a los guardiales.	PERMANENTE
4	El material proveniente de excavaciones y demoliciones no debe ser depositado sobre ni Oflun o suelos de protección, este debe ser retirado y dispuesto en sitios autorizados por la Entidad, contando con su disponibilidad, para lo cual se debe informar previamente a esta.	PERMANENTE
5	Las obras provisionales como desvíos, entados y cruces se deben retirar al término de la obra.	PERMANENTE
6	Presentar informe actualizado de las obras ejecutadas relacionadas con Permiso ocupación de cauce.	1 MES

ARTICULO TERCERO: Prorrogar la Autorización de la Disposición Final de Material Sobrante de Descapote y Excavación, otorgado mediante la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016, a favor de la señora SANDRA NAYIBI CIRO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.



RESOLUCIÓN 1620

Version: 4

Pagina: 2 de 9

42.094.229 en calidad de poseedora del predio (denominado: 1) LOTE 1 # PARAJE LA PRIMAVERA 2) LOTE 1 # PARAJE DE LA PRIMAVERA (según certificado de tradición aportado), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 290-120028, ubicado en la vereda La Primavera, en jurisdicción del municipio de Pereira – Risaralda, en las coordenadas X: 1024441 Y: 1145587, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 01445 del 22 de mayo de 2019, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así:

AUTORIZACIÓN DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN				
Área Afectada (m ²)	Volumen (m ³)	Destinación	Tipo de material autorizado a disponer	Vigencia
37.824	137.628	Zona de depósito interior del predio	Materiales sobrantes de descapote y excavación	Plazos para disposición de desechos
Georeferenciación				
Norte		Este		
1024441		1145587		

PARAGRAFO: La Autorización de Disposición del Material Sobrante de Descapote y Excavación prorrogada mediante el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (02) años, contados a partir del día hábil siguiente a la ejecución del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO. La señora SANDRA NAYIBI CIRO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.094.229, como beneficiaria de la Autorización de la Disposición Final de Material Sobrante de Descapote y Excavación que mediante el presente Acto Administrativo se prorroga, además de cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en la Resolución No. 2739 del 02 de noviembre de 2016, deberá acatar las siguientes obligaciones de carácter técnico y ambientales, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 01445 del 22 de mayo de 2019, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así:

OBLIGACIONES AUTORIZACIÓN DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN		
Nº	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	PLAZO/FRECUENCIA
1	La intervención posterior del Área se deberá sujetar a lo dispuesto en el Art. 8 del Acuerdo 028 de 2011 modificado por el Acuerdo 020 de 2013, con el fin de tener de intervención y edificaciones una faja equivalente al ancho de la máxima altura del terreno y al cumplimiento de las normas técnicas contenidas en la Ley 407 del 2003, la cual se condona a la capacidad portante del suelo (módulo de 1 kg/cm ²) sustentado mediante los correspondientes ensayos de suelos.	PERMANENTE
2	Se deberá acatar con rigurosidad lo dispuesto en la Resolución número 472 de 2012, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición, y RCDS, por la cual se otorga la licencia ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	PERMANENTE
3	La GARDER se debe liberar de toda responsabilidad ante los riesgos que se puedan generar durante y después del proceso de ejecución de las obras y de la operación de la zona de depósito, siendo esta una y exclusiva del contratista.	PERMANENTE
4	La presente autorización para disposición material sobrante descapote y excavación corresponde únicamente para resaca de material proveniente de las proyecciones del Departamento de Risaralda.	PERMANENTE
5	Debido a la afección en la disposición de materiales que se ha llevado a cabo sobre los vasos I, II, III y IV del interior del predio, se requiere llevar a cabo Análisis de Estabilidad de la masa de suelo conformante de áreas de suelo, plataformas y taludes finalmente conformados, evaluando todos los posibles factores, bajo las diferentes condiciones (Suelo Saturado/Seco). Así, se definirán acciones a acometer, garantizando la estabilidad final de área. Se considerará un plazo de sesenta (60) días calendario para presentar la información requerida. En caso de requerir, se deberán presentar las acciones o actividades a implementar mediante diseño geotécnico para adecuación y manejo de cortes y taludes y disposición de materiales sueltos y plan de trabajo para la disposición de materiales a disponer en la ZPMS La Boquilla, manejo de aguas lluvias y subterráneas y las medidas de conservación, maquinarias, métodos de la masa de suelos, obras de control permanentes y temporales.	2 MESES
6	Presentar informe actualizado de los volúmenes de material a disponer en cada uno de los vasos I, II, III y IV, teniendo en cuenta topografía original y topografía actual, obras para el manejo de aguas superficiales y subterráneas y las medidas de conservación, maquinarias, métodos de la masa de suelos, obras de control permanentes y temporales.	2 MESES



acciones relacionadas con la operación consistente deposito

PARAGRAFO PRIMERO: Los Actos Administrativos (Auto de Inco, Concepto Técnico y Resolución) no otorgan servidumbres para pases de las áreas por implementar para lo cual se deberán obtener las correspondientes autorizaciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los Actos Administrativos, dará lugar a inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1436 de 2009 o la norma que la adicione, no aplicable sustituya.

PARAGRAFO TERCERO: Los permisos y autorizaciones se están adelantando conforme a la información presentada por el usuario soportada en: Suelos de protección Río Monos. La entidad no se hace responsable si con las áreas intervenidas para el área del proyecto se afectan predios diferentes a los relacionados con la solicitud.

PARAGRAFO CUARTO: Otro tipo de restricciones, con respecto al predio objeto del presente concepto técnico (entre paréntesis Suelos de protección por riesgo geotécnico en áreas pendientes) deberá ser objeto de procedimiento por parte del ente municipal competente (Dirección de Gestión del Riesgo Ambiental de la Alcaldía del Alcalde).

PARAGRAFO QUINTO: No se podrá variar sin autorización previa las características de proyecto (obra o actividad) presentadas. En caso de requerirse ajustes, modificación o cambios a lo presentado y aprobado, se deberá tramitar la modificación del permiso, autorización, concesión o licencia anexando la información pertinente.

PARAGRAFO SEXTO: La CARDER se debe liberar de toda responsabilidad ante los riesgos que se puedan generar durante y después del proceso de ejecución de obras, siendo esta única y exclusiva del interesado.

PARAGRAFO SEPTIMO: Los Permisos y autorizaciones se están adelantando conforme a la información presentada por el Usuario soportada en la Matrícula Inmobiliaria N° 290-120028 (Activa). La Entidad no se hace responsable si con las áreas intervenidas para el desarrollo del proyecto se afectan predios diferentes a los relacionados con la solicitud.

PARAGRAFO OCTAVO: Se deberá permitir el ingreso a los Profesionales de la CARDER debidamente acreditados para realizar el seguimiento y control sin previo aviso.

PARAGRAFO NOVENO: No se podrá variar sin autorización previa las características del proyecto (obra o actividad) presentadas. En caso de requerirse ajustes, modificación o cambios a lo presentado y aprobado se deberá tramitar la modificación del permiso, autorización, concesión o licencia anexando la información pertinente.

PARAGRAFO DECIMO: Cualquier proyecto que se pretenda adelantar deberá contar con el uso conforme del suelo establecido en el POT municipal de Pereira y obtener ante los Entes competentes las correspondientes licencias, permisos o autorizaciones, incluyendo las de carácter ambiental.

PARAGRAFO DECIMO PRIMERO: Se debe presentar de nuevo la solicitud Aprobación, demarcación, zonificación, retroceder por profesionales de competencias técnicas para el predio lote 1 paraje La Primavera, fincadas en la Guía del usuario y Normatividad Ambiental vigente.

ARTICULO QUINTO: La beneficiaria del presente Acto Administrativo, deberá cancelar a favor de la CARDER, en la Tesorería de la Corporación o en la cuenta corriente 302 99502 2 de DAVIVIENDA, la suma que se determinará a continuación:

Servicio de Seguimiento:

\$ 108.000 Anuales, durante la vigencia del permiso y/o Autorización.

PARAGRAFO PRIMERO: El servicio de seguimiento se cancelará en el primer trimestre de cada año, por anualidades VENCIDAS. El primer y el último pago serán proporcionales al número de meses de la



agencia que tiene la ejecución del proyecto. El monto fijado se reajustará anualmente asumiendo como base el 100% del incremento del IPC en el periodo inmediatamente anterior certificado por el DANE.

PARAGRAFO SEGUNDO: El usuario remitirá copias del recibo de pago de seguimiento con destino al expediente No. 3810.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución puede interponerse el recurso de reposición, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, por escrito a la destinataria o a su publicación según sea el caso, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Auto Administrativo será notificado personalmente o por aviso según el caso a la señora **SANDRA NAYIBI CIRO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.094.229 a su apoderado o quien haga sus veces, para lo cual se enviara oficio de citación a la manzana 1, casa 1 del barrio Belmonte, en jurisdicción del municipio de Peten - Barro Colorado. Teléfono: 320.0102 - 314.850.7068.

Dada en Peten, el 18 JUN 2019

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Proyecto: Parla Andrea Romero Mann
Expediente: 3810

Con Autorización

25 JUN 2019	PERSONAL
Jenny Fernanda Guedes Rod. Juan	42.126.089
1620	
18 JUN 2019	
Firma	

Notul 2
26-06-19